

SPPAT



SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Entidad estatal que ampara económicamente a víctimas de siniestros viales en Ecuador, garantizando atención médica, traslados y compensaciones, sin necesidad de asesoría legal.

El **SPPAT**
evolucionó,
estás *protegido*

EL NUEVO
ECUADOR **IMPULSA**

¿QUÉ ES EL SPPAT?

El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), es una institución pública que protege económicamente a todo ciudadano, ya sea conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones o fallezca en un accidente de tránsito, causado por la circulación de un vehículo a motor en el Ecuador.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 805 publicado en el Registro Oficial No. 635 del 25 de noviembre de 2015, se crea el SPPAT.

RECAUDACIÓN

La tasa del SPPAT se recauda dentro del pago calendarizado de la matrícula vehicular que se realiza a través de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).

OBJETIVO

La creación del SPPAT corresponde a una política pensada en garantizar la salud pública y sobre todo dignificar a la ciudadanía, especialmente a los más vulnerables que no tenían ningún tipo de protección ante accidentes imprevistos en todo el territorio nacional.





VISIÓN

Ser un servicio público de calidad, oportuno y eficiente que cubra las protecciones económicas a las víctimas de siniestros de tránsito, y contribuya a la seguridad vial mediante la implementación de planes, programas, proyectos técnicos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial

MISIÓN

Brindar un servicio de calidad que garantice la protección económica a las víctimas de siniestros de tránsito que se trasladan por la red vial del Ecuador, garantizando sus derechos como ciudadanos y generando confianza en el Estado ecuatoriano.

BENEFICIOS DEL SPPAT



Todas las personas que circulan en vehículos por la red vial del territorio ecuatoriano están protegidas, a pesar de que no se hubiera pagado la tasa SPPAT.

- Protege a todas las víctimas de un accidente de tránsito, con independencia de las causas del mismo.
- No tiene límite respecto al número de personas que pueden recibir las protecciones a consecuencia de un mismo siniestro de tránsito.
- Cada persona tiene los mismos montos de protección por cada siniestro.
- No es necesario el pronunciamiento de una autoridad para que la víctima sea atendida.

EN CASO DE SINIESTRO DE TRÁNSITO

La víctima debe ser trasladada al centro de salud, público o privado, más cercano al lugar del accidente.

Ningún efectivo de la Policía Nacional, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos o Ministerio de Salud Pública, realizan cobro de valores por trasladar a las víctimas.

Los centros de salud, públicos o privados, tienen la obligación de atender a una víctima de accidente de tránsito.



PROTECCIONES ECONÓMICAS QUE OTORGA EL SPPAT

**Un mismo
accidente de
tránsito da derecho
a pagos
acumulativos.**

Fallecimiento
USD 5000



Gastos funerarios
hasta USD 400



Transporte y
movilización
hasta USD 200



Invalidez permanente,
total o parcial
hasta USD 5.000



Gastos Médicos
hasta USD 3.000



Pasos para aplicar a las protecciones económicas del SPPAT:

1

Ingresa a : www.sppat.gob.ec

2



Da clic en la imagen y elige la protección a la que aplica el caso

3

Descarga el formulario y completa los requisitos solicitados en el mismo.





Obtener tus
protecciones
económicas
es un trámite:

- **GRATUITO**
- **SENCILLO**
- **NO NECESITAS
DE TERCEROS**



COBERTURA TERRITORIAL



Mayor información :
atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 5932-290-4593
/ 5932-290-4636

EL NUEVO
ECUADOR

SPPAT



EL NUEVO
ECUADOR 

SPPAT 



SPPAT.Oficial



SPPAT_Ec



sppat_ecuador



SPPAT EC

WWW.SPPAT.GOB.EC